

AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, FTH
PAGO DE CUPÓN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
(INFORMACIÓN CUPÓN Y NUEVO TIPO DE INTERÉS)

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo del Fondo de Titulización de Activos AyT Génova Hipotecario X, FTH, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día y formalizado mediante escritura pública otorgada el día 21 de Junio de 2007, se pone en conocimiento de los tenedores de los Bonos, la siguiente información

CONCEPTO	Bonos del Tramo A1	Bonos del Tramo A2	Bonos del Tramo B	Bonos del Tramo C	Bonos del Tramo D
1. Intereses Brutos por Bono entre el 15 de septiembre de 2025 (incluido) y el 15 de diciembre de 2025 (excluido):	0,00 €	38,84 €	65,95 €	75,02 €	132,08 €
2. Intereses Netos por Bono entre el 15 de septiembre de 2025 (incluido) y el 15 de diciembre de 2025 (excluido):	0,00 €	31,46 €	53,42 €	60,77 €	106,98 €
3. Amortización por Bono entre el 15 de septiembre de 2025 (incluido) y el 15 de diciembre de 2025 (excluido):	0,00 €	315,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Tasa anual de amortización anticipada real de los Préstamos, a la Fecha de Determinación:	5,45 %				
5. Vida residual media de los Bonos estimada con la hipótesis de mantenimiento de la tasa real de amortización anticipada, descrita en el apartado anterior:	0,00 años	0,47 años	0,50 años	0,50 años	0,50 años
6. Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada Tramo, después de la amortización a liquidar en la Fecha de Pago:	0,00 €	6.783,98 €	11.575,35 €	11.575,35 €	11.575,35 €
7. Porcentaje que el Saldo de Principal Pendiente de Pago representa sobre el importe nominal inicial de cada Bono:	0,00 %	13,57 %	23,15 %	23,15 %	23,15 %
8. Cantidades de intereses y de amortización devengadas por los Bonos y no satisfechas, por insuficiencia de Fondos Disponibles, de conformidad con las reglas de prelación de pagos previstas en el Folleto Informativo:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Tipos de intereses nominales resultantes para cada Tramo de Bonos, para el Periodo de Devengo de Intereses comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 (incluido) y el 16 de marzo de 2026 (excluido), según los criterios contenidos en el Folleto Informativo:	0,000 %	2,250 %	2,340 %	2,650 %	4,600 %